

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Salud Pública ha considerado la unificación de los proyectos de ley, correspondiente al Expediente N° 28.734, autoría de la diputada Julia CALEROS ARRECOUS, y al Expediente N° 28.748 autoría del diputado Carlos DAMASCO por el cual se adhiere la provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N.º 27.797- Ley de Calidad y Seguridad Sanitaria (Ley Nicolás), y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas del siguiente texto.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE ENTRE RÍOS, SANCIÓN
CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º: Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N.º 27.797, también conocida como “Ley Nicolás”, que establece el Régimen de Calidad y Seguridad Sanitaria en el Sistema de Salud de la República Argentina.-

ARTÍCULO 2º: La Autoridad de aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo.-

ARTÍCULO 3º: De forma.

Paraná, Sala de Comisiones, 18 de noviembre de 2025.

GALLAY – ARROZOGARAY – DECCÓ – LÓPEZ – MORENO

STREITENBERGER – TABORDA